



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
NIT: 900000193 – 8 DANE: 244560000240
DECRETO 233 DE NOVIEMBRE 11 DEL 2011



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 006 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y ROSARIO YOLANDA BULA VILLAR

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV	No. 006 DEL 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DEPORTIVAS PARA EL ESTÍMULO DE HABILIDADES DESTREZAS, Y CONOCIMIENTOS EN EL MARCO DE LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	ROSARIO YOLANDA BULA VILLAR
C.C. No.	40.931.022 expedida en Riohacha
DIRECCIÓN	Calle 14ª No. 14-11 Barrio Abuchaibe
CIUDAD	Riohacha, La Guajira
TELÉFONO	3017400255
CORREO ELECTRÓNICO	rosariobula14@gmail.com
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$24.270.667)
PLAZO	CINCO (05) DIAS CALENDARIO

En Aremasain, Municipio de Manaure, Departamento de la Guajira, a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2026, se reunieron en la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, la señora AMINTA CORREA GUTIERREZ, Profesional Pagadora de la Institución y Supervisora del Contrato, y la señora ROSARIO YOLANDA BULA VILLAR, también mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 40.931.022 expedida en Riohacha, quien actúa en nombre y representación propia, en condición de contratista, con el fin de elaborar el **ACTA DE INICIO** del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 006 DE 2026, para llevar a cabo lo pactado en el contrato en cita.

“Cada día es una nueva oportunidad para cambiar tu vida.”

ESFUERZO, SABIDURIA Y CULTURA

Kilómetro 22 vía Riohacha – Maicao

Correo Electrónico: Manaure7fatima@hotmail.com, Cel: 310-5398037



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
NIT: 900000193 – 8 DANE: 244560000240
DECRETO 233 DE NOVIEMBRE 11 DEL 2011



CONSIDERANDO

1- SOPORTE JURIDICO

Que el día veinte (20) del mes de Abril del 2026 se firmó el ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA N° 006 de 2026, suscrita entre la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA y la señora ROSARIO YOLANDA BULA VILLAR, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DEPORTIVAS PARA EL ESTÍMULO DE HABILIDADES DESTREZAS, Y CONOCIMIENTOS EN EL MARCO DE LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES VIGENCIA 2026.**

2 - APORTES DOCUMENTALES

El contratista ha presentado en su totalidad los soportes técnicos y legales para la ejecución del contrato.

ACUERDAN

- Tomar como fecha de inicio del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA, suscrito entre la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA y la señora ROSARIO YOLANDA BULA VILLAR, el día de hoy, fecha a partir de la cual serán adelantados los suministros bajo las orientaciones del supervisor.
- Pactan las partes la terminación del contrato en CINCO (05) DIAS CALENDARIO, esto es, en fecha veintiséis (26) de Abril del 2026.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO
AMINTA CORREA GUTIERREZ
Supervisora del Contrato

ORIGINAL FIRMADO
ROSARIO YOLANDA BULA VILLAR
CC. 40.931.022 expedida en Riohacha
Contratista

“Cada día es una nueva oportunidad para cambiar tu vida.”

ESFUERZO, SABIDURIA Y CULTURA

Kilómetro 22 vía Riohacha – Maicao

Correo Electrónico: Manaure7fatima@hotmail.com, Cel: 310-5398037